CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

U.M.S.N.H.
31.08.2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

C O N V O C A

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la Facultad de Ingeniería Civil, ubicada en el edificio "C", de Ciudad Universitaria, en la calle Fráncico J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, **a las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2025.**

2. El área académica del concurso es: **Departamento de Ciencias básicas y matemáticas de La Facultad de Ingeniería Civil.**

3. Una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "C" tiempo completo,** CON CARÁCTER INTERINO, **a partir del 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 octubre de 2026,** con un sueldo base mensual de **$ 10,646.42 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, 40 horas a la semana.** El horario de trabajo es el siguiente:

PLAZA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00	08:00-16:00

4. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**
   Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General de Personal Académico:

4.1 Tener el grado de Maestría en el área para la que se contrata;

4.2 Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y

4.3 Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener el grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior deberán anexar la **Declaración de compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que está disponible en (http://www.personal.umich.mx) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Civil, ubicada en el Edificio C, planta baja, Ciudad Universitaria, Francisco J. Mujica S/N, Colonia Felicitas del Rio, Morelia, Michoacán, C.P.58030**,en horario 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **28 de agosto de 2025.**

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
5/08/2025

6. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

   6.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
   6.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
   6.3 En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
   6.4 Para los efectos del numeral 9, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de la Facultad y en la página web www.fic.umich.mx .

7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
   8.1 Nivel y/o grado académico;
   8.2 Experiencia académica;
   8.3 Experiencia profesional;
   8.4 Publicaciones;
   8.5 En general su labor académica desarrollada;

La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.

9. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria **el día 03 de septiembre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

10. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

U.M.S.N.H. 05/08/2025 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

11. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.

12. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

13. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.

14. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán, 08 de agosto de 2025.

M.C. AMIR RAMIRO GUZMÁN CHÁVEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL U.M.S.N.H.